

CARTA DE ACEPTACION MC-030-2025

CONTRATO DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.8124602 DE 2025

Chía, 25 de julio de 2025

Señores:
EBANO DC SAS
NIT.901.354.957-0
Representante Legal: DIANA PATRICIA PERDOMO PARRA
CC No. 1.072.640.408 expedida en Chía (Cundinamarca)
Dirección: Carrera 7A N.12-24
Teléfono: 3166931118
Correo electrónico: ebanodsas@gmail.com
Chía – Cundinamarca

Referencia: Aceptación Oferta Invitación Pública No.030 de 2025.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito comunicarle, la aceptación de su oferta en la Invitación Pública de la referencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 6 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en los siguientes términos:

OBJETO: BRINDAR EL APOYO LOGÍSTICO NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE ARTE POPULAR, Y EL SALONCITO DE ARTISTAS EN EL MUNICIPIO DE CHÍA

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: De conformidad con los requisitos establecidos en la convocatoria de la Invitación Pública No.030 de 2025 el valor del contrato será por la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$58.994.974)** incluidos tasas, estampillas, impuestos, contribuciones y descuentos; conforme a la siguiente descripción y especificaciones técnicas determinadas que se causen, y de acuerdo con la verificación realizada por el evaluador.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	% IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	VALOR TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS
1	TRANSPORTE DE OBRAS	Transporte: Se deberá garantizar el traslado de las obras seleccionadas, desde la Casa de la Cultura de Chía o la Dirección de Cultura de Chía, ubicadas en la Carrera 12 No. 6-03 y 6-17 del Barrio 20 de Julio y Carrera 11 # 17-50 respectivamente, hasta el lugar destinado para realizar las exposiciones y viceversa. Deberá realizar dos (2) viajes de ida y dos (2) viajes de regreso. El lugar destinado para la realización de las exposiciones es el Centro Comercial Sabana Norte ubicado en la Avenida Pradilla #2-71. El servicio de transporte deberá prestarse en un furgón robusto y versátil, ideal para transporte de carga, con capacidad para 1.570 kg y 11 metros cúbicos. El furgón debe estar equipado con elementos necesarios para el transporte o embalaje de las obras. Deberá contar con disponibilidad de un (1) ayudante para apoyar la descarga de las obras. El servicio de transporte	GLOBAL	1	\$3.000.000	0%	\$ 0	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000

		incluye todos los costos de desplazamiento que se requieran, como combustible. El lugar, como la hora de salida del furgón para cada exposición deberá ser acordada de manera previa con el supervisor del contrato.								
2	MATERIALES DE MONTAJE	Cinta: Cinta doble fas en goma trasparente 3m	ROLLO	5	\$ 17.000	19%	\$ 3,230	\$ 20,230	\$ 85,000	\$ 101,150
		Puntillas: Puntilla de acero de 3/4 pulgadas con cabeza, caja por Libra	CAJA	3	\$ 11.800	19%	\$ 2.242	\$ 14.042	\$ 35.400	\$ 42.126
		Cinta de enmascarar: Cinta de enmascarar 50 m por 48 mm de ancho, resistente a la humedad, solventes, pintura y agentes químicos. Material Papel crepado de alta resistencia	ROLLO	5	\$ 25.000	19%	\$ 4.750	\$ 29.750	\$ 125.000	\$ 148.750
		Nylon: Nylon 100 metros de largo de múltiples usos, con capacidad de soporte hasta 90 libras, alto grado de resistencia, en carrete que facilita su uso. Material Poliamida 66 Color Transparente	CARRETE	9	\$ 29.000	19%	\$ 5.510	\$ 34.510	\$ 261.000	\$ 310.590
		Silicona: Paquete de barras de Silicona 5/16 Pulgadas X 30 cm. Base Termoplástico Color Traslucida x 10 unidades	PAQUETE	20	\$ 26.000	19%	\$ 4.940	\$ 30.940	\$ 520.000	\$ 618.800
		Pintura: Caneca de pintura acrílica tipo 1 Vinil – Acrílico Uso Interior y exterior Beneficio Alto poder de cubrimiento. Buena retención de color. Alto rendimiento Facilidad de aplicación. Buena adherencia. Libre de Plomo y Cromo	UNIDAD	2	\$ 157.000	19%	\$ 29.830	\$ 186.830	\$ 314.000	\$ 373.660
		Rodillo: Rodillo antigoteo, con unión metálica y mango tubular en plástico para un mejor agarre, en poliacrílico de 23 cm de largo	UNIDAD	4	\$ 22.000	19%	\$ 4.180	\$ 26.180	\$ 88.000	\$ 104.720
		Brocha grande: Brocha profesional, con filamentos de poliéster y nylon, con mango de madera en tono claro y punta con perforación para su fácil almacenamiento. Medida 3 pulgadas (7,62 cm) Material Cerda sintética	UNIDAD	6	\$ 25.000	19%	\$ 4.750	\$ 29.750	\$ 150.000	\$ 178.500
		Brocha pequeña: Brocha profesional, con filamentos de poliéster y nylon, con mango de madera en tono claro y punta con perforación para su fácil almacenamiento. Medida 1 pulgada (2,54 cm) Material Cerda sintética	UNIDAD	3	\$ 23.900	19%	\$ 4.541	\$ 28.441	\$ 71.700	\$ 85.323
		Vinipel: Rollos de Vinipel strech de 12cm alto x 240 mtrs largo	ROLLO	10	\$ 19,600	19%	\$ 3.724	\$ 23.324	\$ 196.000	\$ 233.240
		Ganchos: Ganchos metálicos para riel x 200	CAJA	3	\$ 22.500	19%	\$ 4.275	\$ 26.775	\$ 67.500	\$ 80.325
		Bisturí: Bisturí de tráfico pesado + Cuchillas para cortador (bisturí) grande 19mm de largo por 5 unidades	UNIDAD	5	\$ 15.000	19%	\$ 2.850	\$ 17.850	\$ 75.000	\$ 89.250

3	IMPRESOS	Catalogo: Catalogo impreso, pasta sencilla plastificado mate en propalcote 300 gr, 60 páginas tamaño 20x15 cm, hojas en propalcote 150 gr 4x4 tintas.	UNIDAD	500	\$ 27.500	19%	\$ 5.225	\$ 32.725	\$ 13.750.000	\$ 16.362.500
		Certificados: Impresión de certificaciones tamaño carta, y escarapelas en propalcote 250 g, full color 4 tintas, refiladas, incluye servicio de transporte y entrega en el sitio, de acuerdo con el cronograma establecido y la directriz del supervisor. El diseño deberá será entregado por el Supervisor del Contrato	UNIDAD	160	\$ 5.000	19%	\$ 950	\$ 5.950	\$ 800.000	\$ 952.000
		Fichas técnicas: Fichas técnicas en vinilo adhesivo con nombre del autor y nombre de la obra en plotter de corte para instalar las medidas serán en promedio de 20 cm de alto por 80 cm de ancho, (la medida de ancho puede variar de acuerdo con el nombre del autor o el título de la obra). El diseño será entregado por el Supervisor del contrato.	UNIDAD	80	\$ 12.100	19%	\$ 2.299	\$ 14.399	\$ 968.000	\$ 1.151.920
		Texto curatorial: Suministro de 4 Textos curatorial en vinilo adhesivo de medidas 1,50 m X1,50m. Incluye servicio de transporte y entrega en el sitio, de acuerdo con el cronograma establecido y la directriz del supervisor. El diseño deberá será entregado por el Supervisor del Contrato	UNIDAD	4	\$ 132.000	19%	\$ 25.080	\$ 157.080	\$ 528.000	\$ 628.320
		Pendón: Pendón de 3x1 m en Banner 3 mm, a 4 tintas, en alta resolución, con hojales y tensores para colgar, el cual será instalado y desinstalado por el personal de apoyo requerido. El diseño será entregado por el Supervisor del contrato.	UNIDAD	2	\$ 250.000	19%	\$ 47.500	\$ 297.500	\$ 500.000	\$ 595.000
4	PERSONAL	Coordinador de exposiciones: Se requiere una persona encargada de coordinar la recepción y entrega de las obras, organizar y coordinar el desarrollo de los cocteles, dirigir el montaje y desmontaje del evento además de coordinar con los participantes y equipo logístico el orden y disposición de las exposiciones de acuerdo con las indicaciones del curador. Deberá estar disponible dos (2) días previos al proceso de montaje, a fin de establecer la logística correspondiente, hasta el día de desmonte y finalización de la segunda exposición.	PERSONA	1	\$ 2.200.000	19%	\$418.000	\$ 2.618.000	\$ 2.200.000	\$ 2.618.000

		Curador: Se requiere una persona experta en el desarrollo de curadurías a nivel de arte popular y/o artesanía que certifique experiencia en el campo, se encargará con base en las obras seleccionadas, de organizar y dar el orden lógico a cada exposición a fin de establecer un lenguaje común con las obras seleccionadas. El curador deberá prestar sus servicios durante los días de montaje de las dos (2) exposiciones, y tres (3) días previos a cada exposición, con la finalidad de acordar con el coordinador logístico, la organización y disposición de las obras. Deberá entregar al coordinador logístico el texto curatorial donde conste la disposición de las obras.	PERSONA	1	\$ 3.800.000	19%	\$722.000	\$ 4.522.000	\$ 3.800.000	\$ 4.522.000
		Personal de montaje y desmontaje: Se requieren tres (3) personas de apoyo durante ocho (8) días (para montaje y desmonte de la exposición), dos (2) días para montar obras de Salón de arte popular y artesanía, dos (2) días para desmontar Salón de arte popular y artesanía, dos (2) días para montar obras de Saloncito de artistas, dos (2) días para desmontar el Saloncito de artistas.	PERSONA	3	\$ 1.100.000	19%	\$209.000	\$ 1.309.000	\$ 3.300.000	\$ 3.927.000
		Diseñador: El diseñador, deberá realizar el diseño y diagramación y fotografía del catálogo de participantes al salón de arte popular, el cual deberá ser presentado al supervisor del contrato, antes de su impresión para su aprobación.	PERSONA	1	\$ 2.200.000	19%	\$418.000	\$ 2.618.000	\$ 2.200.000	\$ 2.618.000
		Guía de exposiciones: Se requiere de una persona por treinta (30) días encargada de salvaguardar las obras expuestas, así como de dirigir al público en general y coordinar visitas guiadas de la exposición. Deberá presentarse con la vestimenta adecuada para la realización de los acompañamientos asignados o esporádicos.	PERSONA	1	\$ 3.200.000	19%	\$608.000	\$ 3.808.000	\$ 3.200.000	\$ 3.808.000
5	COCTEL	Coctel: Coctel tipo vernissage de apertura para ciento cincuenta (150) personas asistentes a la exposición: Consta de bebida en copa de vidrio de 8 onzas, con acompañamiento por persona de dos pasabocas (Wraps de jamón y queso) o bocadillos salados, con frutas. Debidamente dispuesto en mesa central de 2 m x 1 m), decorada con mantel blanco, sobre mantel negro y arreglo floral (rosas) de colores variados, servilletas. Debe incluir dos (2) meseros con excelente presentación para su distribución. El lugar y la hora serán previamente acordados con el Supervisor del contrato.	GLOBAL	2	\$ 3.100.000	19%	\$589.000	\$ 3.689.000	\$ 6.200.000	\$ 7.378.000

6	KITS ARTISTICOS	Kits: Kit artístico, compuesto por: 1 black book o block de dibujo pasta dura, tamaño carta, cosido con pegado rústico, con hojas de papel bond 28, 1 set de marcadores doble punta pincel x 12 unidades punta fina e, 1 kit de lápices surtidos x 6 unidades, 1 borrador de arte modelable, debidamente empacados en bolsa en tela quirúrgica para su entrega. Estos se entregarán a los niños participantes del encuentro infantil y juvenil en Artes plásticas, como incentivo a la participación en el evento.	KIT	60	\$ 127.000	19%	\$ 24.130	\$ 151.130	\$ 7.620.000	\$ 9.067.800
VALOR TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS					\$58.994.974					

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: El contratista debe mantener durante el tiempo de ejecución del contrato como personal mínimo de trabajo el que se relaciona más adelante, el cual debe cumplir con el siguiente perfil y experiencia:

ÍTEM	ROL POR DESARROLLAR	REQUISITOS DE ESTUDIO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA Y OTROS REQUISITOS
1	CONDUCTOR DE FURGÓN	N/A	Deberá contar con licencia de conducción vigente.
2	AYUDANTE DE CONDUCTOR	N/A	Deberá acreditar experiencia como ayudante de conductor, en el cargue y descargue de elementos, de por lo menos un (1) evento
3	COORDINADOR DE EXPOSICIONES	Deberá acreditar estudios como técnico profesional en técnicas artísticas, o técnico en artes visuales, o técnico en conservación y restauración de obras de arte, o técnico en escultura.	Deberá acreditar experiencia como organizador o coordinador de cuatro (4) exposiciones de arte.
4	CURADOR	Deberá acreditar estudios de pregrado en carreras con NBC en artes o bellas artes.	Deberá acreditar experiencia como curador en cuatro (04) exposiciones de arte, de las cuales mínimo una (01) deberá ser una exposición de arte popular
5	PERSONAL DE MONTAJE Y DESMONTAJE	Deberá acreditar estudios como bachiller.	Cada una de las tres (3) personas, deberá acreditar experiencia en el montaje de dos (2) exposiciones de arte.
6	DISEÑADOR	Deberá acreditar estudios como técnico laboral en diseño gráfico, o como técnico profesional en diseño gráfico.	Deberá acreditar experiencia en el diseño de piezas gráficas requeridas para dos (2) exposiciones de arte.
7	MESEROS	Deberá acreditar estudios como bachiller.	Cada una de las dos (2) personas, deberá acreditar experiencia como mesero de un (1) evento tipo coctel.
8	GUÍA DE EXPOSICIONES	Deberá acreditar estudios como bachiller	Deberá acreditar experiencia como guía de dos (2) exposiciones de arte.

Para lo anterior, se cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal:

CDP – 2025001238 de fecha del 05/05/2025				
RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR CDP	VALOR CONTRATO
231113301202425175004 30532.3.2.02.02.009	1205	CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales.	\$64.057.500	\$58.994.974
TIPO DE GASTO	INVERSIÓN (indicar con una x si aplica o de lo contrario colocar N/A)			X
	FUNCIONAMIENTO (indicar con una x si aplica o de lo contrario colocar N/A)			N/A

Forma de Pago: El Municipio pagará el 100% del valor del contrato mediante un (1) solo pago a la terminación de las actividades, de acuerdo con la cantidad de actividades efectivamente ejecutadas. Dicho pago se realizará previo el lleno de los siguientes requisitos: Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato, Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda, Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato, Presentación de Factura y o cuenta de cobro cuando corresponda, Certificación de Ingreso de los elementos adquiridos expedida por el Almacenista General (SI APLICA) y Copia del

RUT

Para la correspondiente liquidación final se requerirá la presentación de los siguientes documentos:

- Acta de recibo final debidamente firmada por las partes.
- Cuando el contratista emplee personal para la ejecución del contrato, se solicitará Paz y salvos de los trabajadores vinculados en la realización de los trabajos objeto de la contratación o liquidación de sus contratos, en los cuales se haga constar, que han recibido a satisfacción los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones derivados del contrato.
- Demás documentos requeridos por la supervisión.

A los pagos se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales, así:

IMPUESTOS MUNICIPALES	IMPUESTOS NACIONALES
2% Estampilla Pro-cultura (Todos los contratos)	Rete fuente (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)
3% Estampilla para el bienestar del adulto mayor (Todos los contratos)	Rete IVA (si practica IVA)
2.5 % tasa Pro-deporte y recreación (Todos los contratos)	ICA (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)

Nota: Los porcentajes enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago, en los impuestos municipales de acuerdo con el Estatuto de Rentas vigente en el Municipio.

Plazo de Ejecución: Será de **UN (01) MES Y DIEZ (10) DÍAS**, contados a partir de la concertación de la fecha de inicio con el supervisor, previa la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías y la verificación por parte del Supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda. La vigencia del contrato se entiende como el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses estos últimos para la liquidación del contrato.

Lugar de Ejecución: MUNICIPIO DE CHIA.

Datos del Contratante: Municipio de Chía, Nit. 899.999.172-8, Carrera 11 No.11-29 Piso 2, Teléfono: 8844444.

Supervisor del contrato: La supervisión estará a cargo de un Profesional Universitario de la Dirección de Cultura. El Municipio a través del alcalde, se reserva el derecho de cambiar en cualquier momento la designación de Supervisor durante la ejecución del contrato y comunicárselo al Contratista.

Las partes MUNICIPIO y CONTRATISTA deberán cumplir con todas y cada una de las obligaciones y especificaciones contenidas en los estudios previos y en la Invitación No. 020 de 2025.

Obligaciones del Contratista: El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

Obligaciones específicas del contratista:

1. Cumplir con todas las especificaciones técnicas establecidas en el numeral 2.3 de los estudios previos.
2. Coordinar en conjunto con el supervisor del contrato, las acciones que requiera el evento para su realización.
3. Realizar la instalación y desinstalación de las exposiciones, de acuerdo con las fechas suministradas por el Supervisor del contrato.
4. Contar con el transporte de los elementos que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.
5. Presentar la documentación de los integrantes del personal mínimo requerido faltantes, una vez se de inicio al contrato a través de la plataforma Secop II.
6. Garantizar la disponibilidad de la totalidad del personal requerido para la ejecución del contrato, informando al Supervisor cualquier cambio que se pueda presentar, con dos días de antelación (2) a la realización del cambio, garantizando que, la persona sustituyente, cumpla con el perfil requerido

por la Entidad. En todo caso, el cambio de cualquier integrante del personal mínimo requerido deberá ser aprobado por el Supervisor del contrato.

7. Garantizar el pago de los derechos a la Organización Sayco y Acinpro - OSA, según sea del caso, previo inicio del evento, haciendo entrega al supervisor del contrato de los recibos de pago correspondientes de cada entidad según sea el caso.
8. Entregar un informe detallado con evidencias documentales y fotográficas de cada una de las actividades contratadas y ejecutadas, junto con las constancias y/o certificaciones de transporte, hospedaje y alimentación, suministradas a los asistentes a través de la plataforma SECOPII.

Obligaciones Generales del contratista:

1. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
2. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
4. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
5. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este, cuando en el mismo hayan sido requeridas.
6. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
9. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
10. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Chía.
11. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
12. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
13. Acreditar el cumplimiento del pago al sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales firmado por contador y/o Revisor fiscal, y/o representante legal (Adjuntar copia de Tarjeta profesional del contador y/o revisor, y certificado de antecedentes emitido por la Junta Central de Contadores no mayor a 3 meses); de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago.
14. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

Obligaciones del Municipio: El Municipio se obliga para con el contratista a lo siguiente:

1. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas.
2. Expedir el registro presupuestal del contrato.
3. Dar inicio a la ejecución del contrato en la plataforma SECOPII.
4. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
5. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.
6. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
7. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
8. Suscribir el acta de terminación a través del supervisor encargado.
9. Suscribir conjuntamente con el contratista y el supervisor designado el acta de liquidación del contrato.

Garantías: El contratista se obliga a constituir a favor del Municipio de Chía las siguientes garantías:

Características	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo o (iii) Garantía bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Chía identificado con NIT 899.999.172-8		
Amparos, vigencia y valores asegurados	GARANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA DEL AMPARO SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO
	Cumplimiento del contrato	Por el 10% del valor total del contrato.	Con una vigencia igual al plazo de ejecución, y seis (6) meses contados a partir de la terminación del contrato.
	Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por el 5 % del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución, y tres (3) años contados a partir de la terminación del contrato
	Responsabilidad civil Extracontractual	El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a 200 SMMLV	Por un término igual al plazo de ejecución del contrato.
Tomador	- Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión temporal, Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del Contrato - Objeto del Contrato - Firma del representante legal del Contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421		

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 8 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 esta aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, por consiguiente, se efectuará el Registro Presupuestal.

FIN DEL DOCUMENTO

Aprobó:
Elaboró y revisó:
:

Mónica Alexandra Naranjo Rojas – Jefe Oficina de Contratación
Jose Gutierrez. Abogado Contratista OC